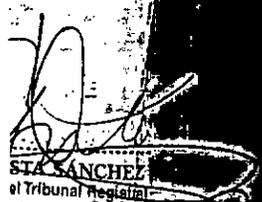


osario Guerra, FAT  
ez, Jorge Tapia  
ta. TOTAL 11 VOT

# ACTA DEL XXXVII PLENO REGISTRAL-MODALIDAD PRESENCIAL

presencial en una fe

o de 2008 se levan  
r parte del Preside  
por el artículo 30

  
STANCHEL  
el Tribunal Registral

En la ciudad de Lima, en el auditorio del quinto piso de la Zona Registral N° IX- Sede Lima, ubicado en la Av. Arenales 1080-Jesús María, siendo las 8:15 de la mañana del día miércoles 03 de setiembre de 2008, se reunió el Pleno Registral bajo la modalidad presencial con la participación de 13 Vocales: Walter Eduardo Morgan Plaza, quien actúa como Presidente, Rolando Augusto Acosta Sánchez, quien actúa como Secretario Técnico, Martha del Carmen Silva Díaz, Elena Rosa Vásquez Torres, Hugo Oswaldo Echevarría Arellano, Fredy Silva Villajuán, Mirtha Rivera Bedregal, Rosario Guerra Macedo, Jorge Tapia Palacios, Mariella Aldana Durán, Samuel Gálvez Troncos, Andrea Gotuzzo Vásquez, quien reemplaza a Pedro Álamo Hidalgo, y María Salazar Mendoza, quien reemplaza a Fernando Tarazona Alvarado. Se deja constancia que el Vocal Raúl Delgado Nieto comunicó oportunamente su imposibilidad de asistir al Pleno.

La **AGENDA**, según la convocatoria, fue la siguiente:

## SESIÓN EXTRAORDINARIA - MODALIDAD PRESENCIAL

### PROGRAMA

**LUGAR** : Auditorio ubicado en el Quinto Piso del Edificio sito en Av. Arenales N° 1080, Zona Registral N° IX- Sede Lima.

**FECHA** : Miércoles 03 de setiembre de 2008

**TEMA** : Regularización de fábrica en centro histórico.

8:15 a.m. Instalación del Pleno

8:30 a.m. Inicio del debate.

12:00 a.m. Balance del debate / conclusiones preliminares

1:00 PM : **RECESO PARA EL REFRIGERIO**

2:00 p.m. Debate final

4:00 p.m. Acuerdos / Conclusiones.

5:00 p.m. Clausura.

**INSTALACIÓN:** Verificado el quórum, el Presidente del Tribunal Registral, Walter Eduardo Morgan Plaza, declaró instalado el Pleno y de inmediato se inició al debate.

### **Rosario Guerra:**

Las Salas de Lima ha emitido una resolución para inscribir una regularización de fábrica anterior a la Ley que la prohíbe.

**Jorge Talla:**

En el caso del Cusco, la Municipalidad de dicha ciudad ha emitido una prohibiendo las regularizaciones de fábrica en centros históricos. El pro bastante, complejo pues afecta a numerosas construcciones de la ciudad. En tal sentido, considera que no procede la inscripción de regularizaciones.

**Fredy Silva:**

Sostiene que la Ley 27157 inicialmente permitía la regularización de todo construcciones, sin embargo, con la dación de la Ley 27580 su posición sobre ha variado y considera que no es procedente inscribir las regularizaciones de centros históricos.

De otro lado, la prohibición viene de la Ley 27580, aunque no aparezca en el Reglamento de la Ley 27157. La prohibición está dirigida a todas las que tengan que ver con la regularización de edificaciones. En consecuencia, como Registro, velar porque se respete la voluntad legal de impedir el acceso al Registro de construcciones sin autorización del INC.

**Rolando Acosta:**

No debe confundirse la inscripción con la autorización para regularizar edificación. La prohibición encontrada por las Salas de Lima no consta del texto normativo.

**Samuel Gálvez:**

La palabra autorización es distinta de licencia. La autorización no la da el Registro.

**Hugo Echevarría:**

Con la falta de inscripción no se va a evitar el daño producido a las edificaciones en centros históricos. Por el contrario, convendría que los bienes aparezcan en su verdadera situación física. Bien o mal, ya está hecha la edificación, por lo que debe constar en la partida registral.

**Rolando Acosta:**

Las transgresiones contra las edificaciones constituyen cargas que deben reflejarse en la partida registral.

En este estado del debate, y considerando las posiciones discrepantes sobre el tema de debate, Elena Vásquez, Mirtha Rivera y Rosario Guerra sugieren, sostienen una reunión con el asesor legal y/o representantes del Instituto Nacional de Cultura con la finalidad de conocer su posición con respecto de la Ley 27580. Antes de las 12 Vocales por unanimidad acordaron coordinar con el INC.

Hechas las coordinaciones telefónicas con los funcionarios del INC se convocó a las Vocales una reunión en el día a las 3.30 pm.

Siendo la 1.30 pm se suspendió el debate para dar paso al refrigerio. Los Vocales se trasladarían al local del INC (Museo de la Nación) para tener el encuentro con los funcionarios del INC.

Siendo las 3.30 pm contando con la presencia de los 13 Vocales, se inició el debate con los representantes del INC en el Museo de la Nación.

**Walter Morgan**, presidente, presentó a los Vocales del Tribunal Registral y a los representantes de la gremialidad del INC en recibirnos.

A continuación, **Rolando Acosta** intervino para exponer el tema del Plan de Interpretación que podía dársele a la Ley 27580.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

los funcionarios del patrimonio h ninguna regular De otro lado, u fecha de conclu difícil constataci que el verificado de fecha anterior luego de un funcionarios del otros temas vinc Reunidos nueva Sala que alegat Salas de Lima, o En este acto, si levantó la sesión Vocales asistente del Tribunal Regi

mitido una or  
cos. El proble  
la ciudad imp  
ciones.

Los funcionarios del INC manifestaron que la voluntad de la Ley 27580 es salvaguardar el patrimonio histórico de la nación. La posición del INC es que no debe inscribirse ninguna regularización que haya obviado la autorización del INC.

ación de todo  
posición sobre  
zaciones de la

Por otro lado, un dato importante aportado por el INC lo constituye el hecho que la fecha de conclusión de una edificación perteneciente al patrimonio histórico es de muy difícil constatación objetiva por los técnicos del INC. En esa línea, es poco probable que el verificador responsable pueda realmente determinar que una construcción data de fecha anterior a la Ley 27580.

parezca en el  
das las entida  
uencia, correspo  
acceso al Regi

Después de un largo intercambio de información y experiencias entre Vocales y funcionarios del INC, concluyó la reunión con el compromiso de coordinar en el futuro los temas vinculados con los bienes del patrimonio monumental o histórico.

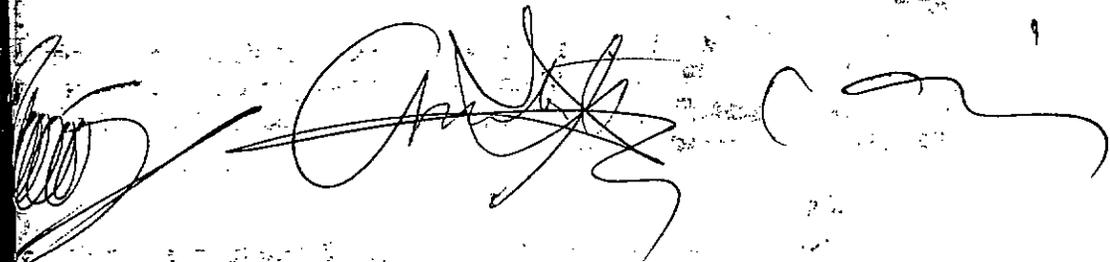
larizar edificación  
normativo.

Reunidos nuevamente los Vocales en el Pleno Registral, los miembros de la Cuarta Sala que alegaban una posición proinscripción opuesta al criterio establecido por las Salas de Lima, optaron por retirar su ponencia.

ción no la conc

Después de este acto, siendo las 05:30 horas del día miércoles 03 de setiembre de 2008, se levantó la sesión, procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los vocales asistentes, de conformidad con lo prescrito por el artículo 29 del Reglamento del Tribunal Registral.

las edificaciones  
nes aparezcan  
ación por lo am



que deben relej

epantes sobre a  
sugieren soste  
cional de Cultur  
ey 27580. Ante ef



INC se convino c

refrigerio. Los Voca  
er el encuentro c

ales, se inició la r

nal Registral y agr

el tema del Pleno